

FUNDACIÓN SALUTIA

NIT 900.168.245-4

Registro WEB

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 2



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

Los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Fundación Salutia NIT. 900.168.245-4 contempla lo siguiente:

El objeto principal de la fundación es: (1) Desarrollar estudios, innovaciones, investigaciones y actividades de ciencia, tecnología e innovación, realizando la gestión de proyectos de investigación, con énfasis en ciencias de la salud (medicina, salud pública y epidemiología) en asocio con ciencias sociales (ciencias políticas, ciencias económicas, sociología) y ciencias de la información y los datos. (2) Contribuir al desarrollo del conocimiento y generación de evidencia para incidencia en políticas públicas y toma de decisiones en el sector salud y sector social, realizando acciones de (I) Producción de conocimiento en CT+i (ciencia, tecnología e innovación) (II) Aplicación del conocimiento a la solución de problemas sociales y de la salud; (III) transferencia, divulgación, educación y apropiación social del conocimiento. (3) Contribuir a la resolución de los principales problemas sociales y de salud de las personas y las poblaciones y al mejoramiento de servicios sociales y de salud en Colombia, los países de América Latina y el Caribe y en otros que sea requerido; (4) Contribuir con la provisión de servicios gerenciales, administrativos-financieros, comerciales-mercadeo, logísticos y operacionales, a proyectos de investigación, prestación y divulgación de servicios sociales y de salud. (5) Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.

Fines específicos:(I) Realizar investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación, en ciencias de la salud (medicina, salud pública y epidemiología) en asocio con ciencias sociales (ciencias políticas, ciencias económicas, sociología) y ciencias de la información y los datos, (II) Aplicar y transferir conocimiento mediante labores de educación, (III) Realizar acciones de divulgación, foros y otros medios escritos y virtuales, (IV) Participar en redes de conocimiento mundial y realizar convenios con otros grupos o centros de investigación, para desarrollar actividades de investigación, educación, extensión y divulgación (y) Gestionar y administrar recursos financieros y de otro tipo, dirigidos al cumplimiento del objeto (VI) Producir y comercializar tecnologías como resultado de sus investigaciones científicas.